



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 1971

“NINGUNA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DIGITAL DEBE PERDER OPORTUNIDAD DE OBTENER JUSTICIA, SOLO POR TARDAR EN DENUNCIAR”: GLORIA MIRAMONTES

- **Aprueban reforma de la Dip. Gloria Miramontes que establece su imprescriptibilidad, cuando se cometa en contra de menores de edad, o sin capacidad para comprenderlo**
- **De esta forma, se combate la impunidad, fortalece la protección de la niñez y grupos vulnerables; y reconoce el impacto emocional y psicológico de este tipo de violencia**

Mexicali, B.C., sábado 6 de junio de 2026.- El Dictamen No. 30 de la Comisión de Justicia relativo a la Iniciativa de reforma al Código Penal de la Diputada Gloria Acelia Miramontes Plantillas, fue aprobado por el Pleno en la reciente sesión ordinaria.

La reforma al artículo 113 Bis de dicho Código, establece que los delitos de violencia digital cometidos contra niñas, niños, adolescentes y personas que no puedan comprender o resistir la conducta, sean imprescriptibles.

De esta forma, se garantiza que las víctimas puedan denunciar en cualquier momento, sin que el paso de los años le cierre el acceso a la justicia, resaltó la legisladora al darle lectura al presente Dictamen desde la Máxima Tribuna del Congreso del Estado.

Entre los beneficios de la presente reforma, pueden citarse: el combate a la impunidad que fortalece la protección de la niñez y grupos vulnerables; reconoce el impacto emocional y psicológico de la violencia digital y, salvaguarda la dignidad, privacidad e integridad de las víctimas.

Las personas menores de dieciocho años y aquellas que no cuentan con capacidad de comprender o resistir el hecho, enfrentan barreras estructurales para denunciar este tipo de delitos.

El miedo, la vergüenza, la manipulación del agresor, la dependencia emocional o económica, así como la falta de información jurídica, provocan que muchas víctimas tarden años en identificar la conducta como delictiva y en estar en condiciones de acudir ante las autoridades.

En México, el fenómeno de la violencia sexual contra menores ha sido ampliamente documentado. Reformas recientes al Código Penal Federal y a diversos códigos penales estatales han eliminado la prescripción para delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes, en reconocimiento a que estos ilícitos presentan altos niveles de subregistro y denuncia tardía.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

De ahí la importancia de haberse aprobado por el Pleno por veinte votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen No. 30 de la Comisión de Justicia que preside la Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo y que contiene la reforma al Código Penal de la Diputada Gloria Miramontes.